

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de posgrado patrocinado por el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente de la Universidad de Córdoba en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **10 becas de matrícula, alojamiento y manutención** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la Universidad de Córdoba dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2020-2021.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Córdoba con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Córdoba.

3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Los aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Las becas cubren los costos de matrícula de 60 créditos al programa elegido excluyendo las tasas administrativas que deberán ser abonadas por el propio becario. Si alguien desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el becario. En ningún caso se admitirán matrículas inferiores a 60 créditos. Además, estas becas incluyen el alojamiento y la manutención en el Colegio Mayor Nuestra Señora de la Asunción de la Universidad de Córdoba durante los meses de noviembre a junio, ambos inclusive.

5. Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria son aquellos que se ofertan en la Universidad de Córdoba para el curso académico 2020-2021 a excepción de los habilitantes: Máster en Abogacía; Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Máster en Psicología General Sanitaria; Máster en Ingeniería Agronómica; Máster en Ingeniería de Minas; Máster en Ingeniería de Montes y Máster en Ingeniería Industrial. La relación completa puede consultarse en la dirección <https://www.uco.es/estudios/idep/idep-masteres>

Los másteres elegidos deben ser de carácter presencial y, en caso de ser interuniversitario, el desarrollo del máster, y, por tanto, la estancia del becario deberá realizarse íntegramente en la Universidad de Córdoba.

Para más información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio web <https://www.uco.es/estudios/idep/idep-masteres>

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada ^{*}.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el

Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.

- **Carta de motivación personal** para la realización del máster. (opcional)

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

7. Plazo de solicitud

Hasta el 15 de abril de 2020 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Córdoba y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
- Valoración del Curriculum Vitae.
- Beneficios del título para el solicitante y/o para la institución de origen.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad de Córdoba.

- Correspondencia con intereses estratégicos de la AUIP (valoración y aval de las instituciones implicadas, criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países).

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 5 de junio de 2020.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidad de Córdoba. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 10 becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el alumno no esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente.

La ausencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegar a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Córdoba en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La Universidad de Córdoba se hará cargo de los costes de matrícula de 60 créditos de los alumnos seleccionados, excluyendo las tasas administrativas. El pago del alojamiento y manutención lo realizará el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente al Servicio de Alojamiento de la Universidad de Córdoba. Durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa los Colegios Mayores permanecerán cerrados, corriendo los gastos de alojamiento y manutención a cargo de los becarios.

10. Obligaciones de los becarios

- Enviar a la AUIP (becas@auip.org) el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.

- Enviar a la AUIP (becas@auip.org) una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad de Córdoba y por el Distrito Único Andaluz. Información en http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/mo_calendario.php
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Córdoba.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Córdoba con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el alumno será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

11. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org

NOTA: para estar informado de nuestras convocatorias y actividades, les recomendamos que se registre en cualesquiera de las redes sociales de la AUIP:

<https://qrco.de/bbHQgO>



La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** incluidos en la declaración “**Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**”, publicará en diciembre de 2020, a través de las **redes sociales** de la AUIP ([ver código QR anexo](#)), una convocatoria de “**Premios AUIP a la Sostenibilidad**” para aquellos **Trabajos de Fin de Máster (TFM)** relacionados con alguno/s de los **ODS**.